



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 3 de diciembre de 2020.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE PROTECCION S.A. A FAVOR DE LA DEMANDANTE

PRIMERA INSTANCIA	\$1.500.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$1.500.000

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (**\$1.500.00**)

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA DEMANDANTE A FAVOR DE PORVENIR S.A.

PRIMERA INSTANCIA	\$737.717
GASTOS	---0---
TOTAL	\$737.717

SON: SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (**\$737.717**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.